PRORROGA No 1 a la SUSPENSION No 1 AL CONTRATO DE OBRA No SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

CONTRATO No	SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	EBR INGENIERIA S.A.S NIT No 901.500.114-5 RL: ARMANDO RAFAEL BULA OTERO CC. 78.761.321
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINITIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINITIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00).
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1. (Por el termino de 45 días)	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION (Según Acta de Inicio)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025

En Montería, a los Doce (12) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No.50.882.640 en su calidad de **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,** código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 03 de enero del 2020, Decreto de Nombramiento No 000019 del 2 de enero del 2020 y en ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, la arquitecta **MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.41.786.423, funcionaria de la Secretaría de infraestructura en calidad de **SUPERVISORA** del presente contrato y el señor **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO** identificado con cedula de ciudadanía No 78.761.321 representante legal de **EBR INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.500.114-5, con el fin de suscribir la presente **PRORROGA No 1 a la SUSPENSION No 1**, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

- Que el veintinueve (29) de diciembre del 2025 se suscribió la **SUSPENSION No 1** al contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. Por el termino de cuarenta y cinco (45) días.

- Que la Gobernación de Córdoba cuenta actualmente con los estudios y diseños técnicos necesarios para la adecuación, mejoramiento y recuperación del parque perteneciente a la Biblioteca David Sánchez Juliao, los cuales incluyen la intervención de la infraestructura, mobiliario urbano, accesibilidad y demás componentes requeridos para garantizar un espacio funcional, seguro e incluyente para la comunidad.

- Que mediante oficio de fecha nueve (09) de febrero de 2025, el contratista radicó el Balance No. 2, por medio del cual solicita la asignación de recursos adicionales necesarios para amparar y garantizar la ejecución de las obras correspondientes a la adecuación del parque perteneciente a la Biblioteca David Sánchez Juliao, en el mencionado documento se exponen las justificaciones técnicas, financieras y administrativas que sustentan la necesidad de dichos recursos, con el fin de asegurar la correcta culminación del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la adecuada ejecución de las actividades previstas en los diseños.

- Que a la fecha la entidad no cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para amparar la mencionada adición presupuestal; no obstante, se encuentra adelantando los trámites administrativos, financieros y presupuestales correspondientes, orientados a la consecución y asignación de los recursos requeridos, con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y amparar la adecuación del parque mencionado

- Que mediante Decreto No. 00039 de fecha 02 de febrero de 2026, la Gobernación de Córdoba declaró "SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR EL VERTEDERO CENTRAL DE LA HIDROELÉCTRICA URRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", Que, como consecuencia de dichas circunstancias, se han visto afectados los trámites administrativos internos necesarios para la consecución y gestión oportuna de los recursos, debido a las limitaciones operativas derivadas de la emergencia.

- De acuerdo a lo expresado la supervisión considera necesario suscribir la **PRORROGA No 1 a la SUSPENSION No 1** del contrato toda vez:

    - Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera necesario prorrogar la Suspensión No. 1 del contrato, toda vez que persisten las circunstancias que dieron lugar a su suscripción.

    - Que, a la fecha no se cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el balance No 2, los mencionados recursos son necesarios amparar la adición presupuestal requerida para la adecuación del parque.

En consecuencia, por todo lo anterior, esta supervisión considera que lo más factible es suscribir la **PRORROGA No 1 a la SUSPENSION No 1** del contrato de obra, por el termino de Veinte (20) días o hasta que se encuentren subsanados los motivos anteriores.

Por todo lo anterior las partes **ACUERDAN.**

CLÁUSULA PRIMERA: **SUSCRIBIR** la **PRORROGA No 1 a la SUSPENSION No 1** la ejecución del Contrato de Obra No SI-SAM-008-2025 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL

MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA por la parte que motiva la suscripción del presente documento por el término de Veinte (20) días o hasta que se encuentren subsanados los motivos anteriores.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el **CONTRATISTA DE OBRA** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se comprometen, a dar reinicio al Contrato de Obra No SI-SAM-008-2025 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA, una vez sean superadas las causales que motivaron la suspensión, para continuar con la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: Que el contratista de obra, deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la Supervisión.

CLÁUSULA CUARTA: Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado los Doce (12) días del mes de febrero del 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura.
Departamento de Córdoba

ARMANDO RAFAEL BULA OTERO
RL: EBR INGENIERIA S.A.S
Contratista de Obra

MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
Supervisora.
Secretaria de Infraestructura.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Andrés Hoyos Dumar	Nombre: Juan José Jiménez	Nombre: Carlos Andrés Vega Otero
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Contratista Externo SID
Firma Andres Hoyos	Firma	Firma